

**RESOLUCIÓN No. 381 DE 2020** 01 JULIO 2020

“Por medio de la cual se proclaman los mejores servidores de carrera administrativa en los diferentes niveles jerárquicos, el mejor servidor de carrera administrativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se otorgan unos incentivos no pecuniarios”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Resolución No. 501 de 2017 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 081 del 31 de enero de 2020 se adoptó el plan estratégico de recursos humanos, entre el que se encuentra el plan de incentivos institucionales no pecuniarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el periodo de evaluación comprendido entre el 1° de febrero de 2019 y el 31 de enero de 2020.

Que el Plan de Incentivos que hace parte de la Resolución No. 081 de 2020, establece que los incentivos no pecuniarios serán otorgados a los funcionarios que hayan alcanzado el nivel sobresaliente, exigido por la Entidad y consagrado en la evaluación del desempeño definitiva, para el período comprendido entre el 1 de febrero de 2019 y el 31 de enero de 2020.

Que los requisitos para acceder a este incentivo se encuentran definidos en el artículo cuarto del Plan de Incentivos

1. Acreditar tiempo de servicios continuo en la respectiva entidad no inferior a un (1) año.
2. No haber sido sancionados disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección.
3. Acreditar nivel de excelencia en la evaluación del desempeño en firme, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación, esto es, para el período comprendido entre el 1 de febrero de 2019 y el 31 de enero de 2020.

Que el artículo sexto del plan de incentivos institucionales no pecuniarios contenido en Resolución No. 081 del 31 de enero de 2020 asignó la suma de de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 13.434.035), para el cumplimiento de las obligaciones originadas en el plan de incentivos no pecuniarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico con cargo al rubro Bienestar e Incentivos 3-1-2-02-10-00-0000-00.

RESOLUCIÓN No.

381

DE 2020 01 JULIO 2020

“Por medio de la cual se proclaman los mejores servidores de carrera administrativa en los diferentes niveles jerárquicos, el mejor servidor de carrera administrativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se otorgan unos incentivos no pecuniarios”

Que el artículo séptimo establece el procedimiento, en caso de presentarse empate entre funcionarios con idéntico derecho, éste se resolverá con fundamento en los siguientes criterios:

1. Se otorgará el incentivo al funcionario(a) que tenga mayor porcentaje de calificación en la evaluación anual del desempeño.
2. Si pese a lo dispuesto anteriormente el empate persiste, se otorgará el incentivo al funcionario(a) que no haya sido reconocido con esta distinción durante los dos últimos años.
3. Si el empate continua, se verificara los servidores que representan a los empleados en alguno de los órganos colegiados y se premiara al servidor que pertenezca a uno o varios.
4. Si el empate persiste se dirimirá por el sistema de balotas, actividad que estará a cargo de la Dirección de Gestión Corporativa y se dejará constancia de ello en acta.

Que en cumplimiento del artículo 5 del precitado Plan, se verificaron las evaluaciones de desempeño de los funcionarios de carrera administrativa para el período comprendido entre el 1° de febrero de 2019 y 31 de enero de 2020.

Que los resultados obtenidos arrojaron un empate en el nivel profesional, el cual fue resuelto con fundamento en lo preceptuado en el artículo 7: Procedimiento para desempate, en la sesión extraordinaria del 20 de mayo de 2020 de conformidad con el acta No. 4 de la Comisión de Personal.

Que la Resolución No. 501 de 2017, en el artículo primero literal d, delega en la Subdirección Administrativa y Financiera, las actividades concernientes a la suscripción de los actos administrativos tales como: plan de formación, capacitación, y bienestar, estímulos e incentivos.

Con fundamento en lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

“Por medio de la cual se proclaman los mejores servidores de carrera administrativa en los diferentes niveles jerárquicos, el mejor servidor de carrera administrativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se otorgan unos incentivos no pecuniarios”

**ARTÍCULO PRIMERO:** Proclamar como mejores servidores de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por el periodo comprendido entre el 1° de febrero de 2019 y el 31 de enero de 2020 a los siguientes servidores:

- a) Mejor servidor del nivel profesional; Anyela Maria Guerrero Albarracín, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52264687 de Bogotá, quien desempeña el cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 27, de la Subdirección De Estudios Estratégicos, que se hace acreedor de un incentivo no pecuniario equivalente a dos millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos siete pesos (2.686.807).
- b) Mejor servidor del nivel profesional, Ingrid Mabel Beltran, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52813291 de Bogotá, quien desempeña el cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 27, de la Subdirección De Emprendimiento Y Negocios, que se hace acreedor de un incentivo no pecuniario equivalente a dos millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos siete pesos (2.686.807).
- c) Mejor servidor del nivel asistencial, María Cristina Díaz Bello, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.647.454, quien desempeña el cargo Secretaria Ejecutiva Código 425 Grado 27, de la Dirección de Gestión Corporativa, que se hace acreedora de un incentivo no pecuniario equivalente a dos millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos siete pesos (2.686.807).
- d) Mejor servidor del nivel asistencial, María Isabel Sastre, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.869.452, quien desempeña el cargo Secretaria Ejecutiva Código 425 Grado 27, de la Subsecretaría de Desarrollo y Control Disciplinario, que se hace acreedora de un incentivo no pecuniario equivalente a dos millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos siete pesos (2.686.807).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Proclamar como mejor servidor de carrera administrativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a María Cristina Díaz Bello, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.647.454, quien desempeña el cargo Secretaria Ejecutiva Código 425 Grado 27, de la Dirección de Gestión Corporativa, que se hace acreedora de un incentivo no pecuniario equivalente a dos millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos siete pesos (2.686.807).

RESOLUCIÓN No.

381

DE 2020 01 JULIO 2020

“Por medio de la cual se proclaman los mejores servidores de carrera administrativa en los diferentes niveles jerárquicos, el mejor servidor de carrera administrativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se otorgan unos incentivos no pecuniarios”

**ARTÍCULO TERCERO:** Otorgar los incentivos no pecuniarios a los servidores distinguidos en los artículos 1 y 2 de esta Resolución de acuerdo con la parte motiva de la misma

**ARTÍCULO CUARTO:** Dentro de los diez (10) días siguientes a la proclamación de los mejores servidores de la Entidad, los beneficiarios deben informar por escrito a la Subdirección Administrativa el incentivo no pecuniario de su elección.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los 01 JULIO 2020



**LUZ MARY PERALTA RORIGUEZ**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Acciones	Preparadores	Firmas
Elaboró:	Profesional Especializado– Ana María Gómez	